

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 1-6 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1170 de fecha 24 de mayo del año en curso que llamó a propuesta pública para "Materiales de Invierno y Eventuales Emergencias".
- 3.- Lo informado por la Oficina de Emergencia, según consta de Mem. N° 79.-
- 4.- La cotización signada bajo el N° 4546-5-L111 del Sistema de Contratación Pública.
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 13, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a los oferentes que se indican por los montos que se señalan, los materiales a adjudicar, cuyos montos son más IVA.

Material	Empresa	Monto
mangas de polietileno 2 mts. Transparente	Sociedad Distribuidora Las Pataguas Limitada, Rut. N° 78.094.280-0	\$ 540.000.-
5 Tubos silicona tapa goteras elastosello tubo 310 grs. p/pistola calafatera. 50 planchas de zinc acanalado de 3 .66 x 0.90 de ancho y 3,5 mm. de espesor. 50 planchas de fibrocemento de 0.90 por 1.20 largo y 5 ml. de espesor onda estándar marca pizarreño. 50 plancha de yeso cartón tipo volcanita de 10 mm. 10 bolsas clavo para techumbre con doble sello (cada bolsa de 100 unidades cada una). 25 kilos de clavos corrientes 4" 25 kilos de clavos corrientes 3"	Salazar Cabello Inversiones Limitada, Rut. N° 77.185.160-6	\$ 742.045
46 colchones de espuma 1 1/2 plazas d/21 y 15 cms. de espesor forrado en tela estampada Marca INCAL 45 Frazadas doble faz, anillado por 4 lados 1 1/2 plaza modelo venado marca INCAL.	Luis Alberto Enrique Barrios García, Rut. N° 7.938.776-2	\$ 1.714.650.-

- II.- Notifíquese oportunamente al adjudicatario - y demás oferentes.
- III. Impútese el cumplimiento al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal vigente.
- IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:

Alcaldía:

Dir. Finanzas

Of. Emergencia

Jurídico